

Ciudad de México, 19 de febrero de 2024.

**Versión estenográfica de la sesión pública solemne de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, realizada el día de hoy.**

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Buenas tardes, doy la bienvenida a quienes nos acompañan en este recinto y a través de las plataformas digitales.

Declaro el inicio de la sesión solemne, convocada para hoy.

Secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román, verifica, por favor, el *quórum* e informa el objeto de la presente sesión.

**Secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román:** Con su autorización, magistrada presidenta.

Existe *quórum* para sesionar válidamente al encontrarse presentes, además de usted, los magistrados que integran el pleno de esta sala regional, en el entendido de que Luis Enrique Rivero Carrera actúa como magistrado en funciones, de conformidad con lo establecido en el acta de designación correspondiente.

Hago constar también la presencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de este tribunal electoral y de la Comisión de Administración; del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante del pleno de la Sala Superior y de dicha comisión; y del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrante del pleno de dicha sala; así como del secretario administrativo Ulises Moreno Munguía.

Asimismo, le comunico que el único asunto objeto de esta sesión solemne, es la presentación del Informe de Labores 2022–2023 (dos mil veintidós - dos mil veintitrés) de esta sala regional ante la magistrada presidenta de este tribunal electoral y de la Comisión de Administración.

Es el único asunto programado, magistrada presidenta, magistrados.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Muchas gracias, secretaria.

Con su permiso, presento el Informe de Labores. Buenas tardes.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante de la Comisión de Administración de este tribunal, junto con el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera; el secretario administrativo, Ulises Moreno Munguía, a quienes saludo respetuosamente y agradezco por estar aquí.

magistrado de la Sala Superior Felipe de la Mata Pizaña; magistrados José Luis Ceballos Daza y Luis Enrique Rivero Carrera; secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román; magistrado Armando Maitret Hernández y exmagistrado Héctor Romero Bolaños, quienes integraron el pleno de esta sala y la presidieron; magistradas y magistrados de salas regionales; presidentas y presidentes de los tribunales electorales y los institutos que integran la cuarta circunscripción: Luis Fernando Fernández, secretario técnico del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral, la ANIE; doctora Freidenberg; doctor Olamendi Torres, quienes en diversas actividades han colaborado con esta sala.

Saludo también a quienes nos siguen por medios digitales.

De manera muy especial me dirijo también a los medios de comunicación que nos siguen y a las personas que viven en los estados que integran la cuarta circunscripción: Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo, que apenas se incorporó en septiembre del año pasado.

El día de hoy a nombre de la Sala Regional Ciudad de México rindo cuentas ante la Comisión de Administración y ante la sociedad, exponiendo el trabajo que hicimos del 1º (primero) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) al 31 (treinta y uno) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), buscando con ello no solamente informar las labores que realizamos, sino exponer las razones respaldadas con nuestra actuación que permiten afirmar que tienen en esta sala un tribunal confiable al que pueden acudir en busca de justicia cuando algún derecho político-electoral les sea vulnerado.

Nada de esto habría sido posible sin el trabajo de los magistrados Ceballos Daza y Rivero Carrera, la secretaria general de acuerdos, la secretaria ejecutiva, Alfonso Quezada Jallath, quien fuera delegado administrativo hasta agosto del año pasado y al actual delegado; así como todas las personas que integran esta sala, a quienes agradezco por su labor dedicada y profesional, así como a las familias de quienes integramos este equipo de trabajo y sus seres queridos, que de una forma u otra, con su apoyo, hacen posible nuestro trabajo.

De igual forma, agradezco al funcionariado de la sala superior de este tribunal cuya colaboración es fundamental para las labores que realizamos.

Tenemos algunos meses de haber comenzado las elecciones más grandes de la historia en que frente a opciones políticas muy diversas la ciudadanía mexicana definirá el rumbo de nuestro país durante los próximos años. Los tribunales electorales debemos resolver las controversias que nos lleguen a plantear entorno a dichos procesos a fin de proteger los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de los principios en la materia, certeza, imparcialidad, autonomía y equidad en la contienda, garantizando así que la decisión respecto a quienes nos gobernarán y representarán sea tomada de manera libre por la ciudadanía.

Con nuestro trabajo durante el periodo que informo, en la sala hemos puesto todo nuestro empeño en consolidarnos como un tribunal independiente, congruente y confiable, al que las personas y partidos políticos de la cuarta circunscripción sepan que pueden acudir para resolver sus conflictos político-electorales con la certeza de que resolveremos de manera oportuna, justa, apegada a derecho y en clave de integridad electoral, lo que involucra -por supuesto, en algunos casos- juzgar con alguna perspectiva de derechos humanos para garantizar de la mejor manera posible los derechos de quienes acuden a esta sala en busca de justicia.

En ese sentido, informo que en este periodo resolvimos 633 (seiscientos treinta y tres) medios de impugnación, de los cuales, únicamente se controvertió el 13% (trece por ciento) y de estos, la sala superior revocó o modificó nuestras decisiones en solo 2 (dos) casos, es decir, el 0.3% (cero punto tres por ciento).

Esto implica que el 99.7% (noventa y nueve punto siete por ciento) de nuestras resoluciones quedó firme, lo que evidencia la certeza que brinda a esta sala a quienes acuden a ella para dirimir sus controversias.

A continuación, con el apoyo de 3 (tres) secretarios de estudio y cuenta expondremos parte del trabajo realizado durante este año.

Comenzaremos con la explicación que hará Lizbeth Bravo Hernández, secretaria de estudio y cuenta en la ponencia a cargo del magistrado Luis Enrique Rivero Carrera, de 1 (un) asunto relacionado con hechos sucedidos al interior de un congreso.

**Secretaria de estudio y cuenta Lizbeth Bravo Hernández:** En un juicio resuelto por esta sala en el año que se informa, se controvertió la resolución en que un tribunal electoral local conoció la controversia relacionada con la negativa de incorporar a una persona diputada local a la asociación parlamentaria ciudadana, que es una especie de grupo parlamentario en el congreso de esa entidad. Al resolver el asunto, el tribunal local inaplicó el artículo de la ley orgánica de dicho congreso que establece que si una persona diputada renuncia al grupo parlamentario al que se integró en un inicio, no puede incorporarse posteriormente a uno distinto.

La sentencia que emitió el pleno de esta sala determinó que el tribunal local era incompetente para conocer el asunto porque la controversia escapaba del ámbito electoral, ya que era parte de la organización interna del congreso local.

Para llegar a esta conclusión, en la sentencia se señaló que el tribunal responsable debió analizar las normas internas del congreso a fin de determinar si la negativa de adhesión a la referida asociación parlamentaria, por sí misma, implicaba un menoscabo a los derechos político-electorales de la parte actora, o era un acto parlamentario de organización interna del congreso.

Al hacer ese estudio, se determinó que la negativa a permitir que la parte actora se incorporara a la referida asociación, por haber pertenecido antes a otra, no coartaba el ejercicio de las facultades de la diputación que ostentaba, ni su derecho a la representación política; sino que se apegaba a las normas que el propio congreso se había dado para su integración interna, por lo que el pleno de esta sala revocó la resolución impugnada.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** En este periodo resolvimos, incluyendo este asunto, 11 (once) casos relacionados con la definición de la materia parlamentaria, en su mayoría de Morelos.

Estos juicios implican una complejidad especial para los tribunales electorales dado que es necesario analizar en sus méritos cada uno de los casos a fin de determinar si a la luz de lo resuelto por la Sala Superior o la Suprema Corte de Justicia de la Nación estamos frente a actos que pueden ser revisados por los tribunales electorales o si estos deben permanecer bajo el autocontrol de los propios congresos en ejercicio del poder soberano que tienen al ser uno de los 3 (tres) poderes del estado mexicano.

Como en este asunto, la temática más frecuente en los juicios que resolvimos este año estuvo relacionada con el derecho a acceder y ejercer el cargo de las personas electas popularmente con un total de 16.3% (dieciséis punto tres por ciento), seguida de las controversias laborales con un 14.7% (catorce punto siete por ciento), mientras que el 13.7% (trece punto siete por ciento) estuvo relacionado con la vida interna de los partidos políticos; el 12.5% (doce punto cinco por ciento) con actos de órganos electorales, el 9.5 (nueve punto cinco por ciento) con elecciones por sistemas normativos internos y el 9.3 (nueve punto tres por ciento) con procedimientos sancionadores. Tan sólo 2 (dos) asuntos, lo que equivale al 0.3 (cero punto tres por ciento) tuvo que ver con candidaturas independientes.

Otras temáticas relevantes de los casos que analizamos fue el financiamiento de partidos políticos, algunos aspectos relacionados con su vida interna y la creación de nuevos partidos políticos en las entidades de la cuarta circunscripción.

Una información especialmente relevante para la ciudadanía que nos escucha es que dentro de este año resolvimos también varios juicios relacionados con la negativa u omisión de emitir credenciales para votar de diversas personas ordenando en los casos que así procedió la entrega de dicho documento a las partes actoras, pues la credencial es el instrumento necesario para votar y consecuentemente su negativa de manera injustificada es una de las cuestiones que este tribunal revise y corrige a fin de proteger sus derechos.

Cabe destacar además que dentro de estos juicios conocimos algunos relacionados con la credencialización de personas mexicanas residentes en el extranjero, pues en términos de lo definido por la sala superior todos esos juicios son resueltos por esta sala regional Ciudad de México.

En algunos de los asuntos resueltos este año la sala empleó alguna perspectiva especial de derechos humanos al juzgar diversa al intercultural o de género, como la de personas mayores; otras perspectivas que usamos fueron la de infancias y la de personas privadas de su libertad.

En total, en este año juzgamos 13 (trece) medios de impugnación con estas otras perspectivas, la mayoría de Puebla.

En ese sentido, y conscientes de la necesidad de que todo nuestro actuar esté permeado con una perspectiva incluyente y de derechos humanos, desde finales de 2022 (dos mil veintidós) contamos con traducción simultánea de todas nuestras sesiones públicas y algunos eventos al lenguaje de señas mexicanas.

Ahora, Olivia Ávila Martínez, quien colabora en mi equipo de trabajo como secretaria de estudio y cuenta, nos apoyará a explicar 2 (dos) asuntos relacionados con la elección de autoridades tradicionales de pueblos originarios.

**Secretaria de estudio y cuenta Olivia Ávila Martínez:** En un par de asuntos resueltos por el pleno de esta sala, relacionados con la elección de autoridades tradicionales, acudieron a la sala regional quienes fueron integrantes de la autoridad interna de las comunidades indígenas u originarias a cargo de la organización de cada uno de los procesos electivos, señalando que las sentencias emitidas por el tribunal local -en cada caso- eran contrarias a su sistema normativo interno o usos y costumbres.

La sala consideró necesario juzgar con perspectiva intercultural pues la parte actora acudió en defensa del sistema normativo interno de su propia comunidad, frente a lo que, consideró una indebida interpretación de dicho sistema o una imposición de normas ajenas a este por parte de una autoridad del estado, como lo serían los tribunales.

En atención a ello, se reconoció que a pesar de haber sido la autoridad responsable en la instancia previa, tenían legitimación activa para promover los medios de impugnación pues juzgar con perspectiva intercultural permitía advertir que no acudían en defensa de su acto por sí mismo, sino a proteger el sistema normativo de sus comunidades.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Estos asuntos nos dejan ver el impacto de juzgar las controversias con perspectiva intercultural, siendo sensibles a las diferencias que tienen los pueblos indígenas y originarios con el resto de la población en su manera de organizarse y autogobernarse, así como la necesidad de permitir el acceso a la justicia de estos grupos para garantizar sus derechos.

Incluyendo estos casos, en el periodo informal resolvimos 97 (noventa y siete) juicios en que estuvieron involucrados los pueblos y comunidades indígenas u originarios y sus integrantes, más de la mitad correspondientes a la Ciudad de México.

De las resoluciones de esos juicios emitimos 78 (setenta y ocho) juzgando con perspectiva intercultural, en un total de 17 (diecisiete) resoluciones de estos asuntos, incluimos una síntesis o resumen de la resolución y en 2 (dos) de esos casos realizamos una vinculación para que se tradujeran a la lengua indígena correspondiente.

Como parte del trabajo que hacemos en la sala a fin de juzgar con perspectiva intercultural, en este año tuvimos el 3er (tercer) observatorio de sentencias relacionadas con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, originarias o sus integrantes, con la colaboración de la Defensoría Pública Electoral a cuya titular que nos acompaña, le agradezco por ello.

La realización de este Observatorio con la participación de personas indígenas e integrantes de la Academia, nos permitió, a través de la crítica recibida a las sentencias sometidas a escrutinio, reflexionar acerca de los retos involucrados en ciertos casos y comentar algunas áreas de oportunidad.

En este observatorio se comentaron asuntos relacionados con la consulta indígena en materia electoral, la elección de autoridades tradicionales y el sistema de registro de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Adicionalmente, una de las mesas de los diálogos democráticos de la sala se enfocó en la reflexión en torno a las acciones afirmativas y los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros las comunidades indígenas.

Finalmente, Adriana Fernández Martínez, secretaria de estudio y cuenta en la ponencia a cargo del magistrado José Luis Ceballos Daza, nos contará un asunto relacionado con una denuncia por la Comisión de Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género.

**Secretaria de estudio y cuenta Adriana Fernández Martínez:** En otro de los juicios que resolvió esta sala en el periodo que se informa, una diputada de un congreso local impugnó el acuerdo plenario en que el tribunal electoral de esa entidad determinó su incompetencia para conocer el procedimiento especial sancionador en que la diputada había denunciado a un diputado por hechos que - desde su perspectiva- constituyeron violencia política contra las mujeres por razón de género.

La valoración que hizo el pleno de la sala regional encontró que había que ponderar los elementos fácticos que se desprendían del asunto a fin de dilucidar si -en efecto- los hechos acontecidos en el recinto parlamentario del congreso podían ser

tutelados, o no, atendiendo al principio de inviolabilidad parlamentaria, acorde con los criterios trazados en diversas jurisprudencias por la sala superior.

Al estudiar el caso concreto, la sala regional guio su actuar a partir de lo establecido en diversos artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, lo que le permitió arribar a la conclusión de que los elementos fácticos de las conductas denunciadas no podían estar contemplados en la inviolabilidad parlamentaria pues los actos que se denunciaron como constitutivos de la referida violencia no eran manifestaciones verbales sino acciones físicas que no pueden concebirse como parte del desarrollo interno de las sesiones legislativas, ni acontecidas en el marco de los debates al interior del congreso, ni como parte de la actuación de sus integrantes en el contexto del órgano parlamentario.

Derivado de ello, se revocó la determinación de incompetencia, para que el tribunal local emitiera una nueva en que siguiera los parámetros esenciales que fijó la sala regional en su sentencia a fin de dilucidar si los actos denunciados estaban acreditados o no, y de ser el caso, definir si existió la violencia política contra las mujeres por razón de género que se denunció.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** En total, incluyendo este juicio, la sala emitió 39 (treinta y nueve) resoluciones con perspectiva de género que involucraron 56 (cincuenta y seis) medios de impugnación; de éstos la mayoría fueron de Puebla y Guerrero. De esas resoluciones, 33 (treinta y tres) estaban relacionadas con casos en que se acusó la Comisión de Violencia Política en contra de las Mujeres por razón de Género.

Como parte de la capacitación que tuvimos en este año contamos en relación con estos temas con una conferencia acerca de la afectación psicológica en la violencia política de género, un foro acerca de la construcción de prácticas masculinas positivas y X Justicia para las Mujeres, presentó su guía para dictar órdenes de protección. Además, en uno de los diálogos democráticos que organizamos se reflexionó acerca de la violencia de género en internet.

A fin de mejorar la preparación que tenemos para resolver estos asuntos en este año tuvimos el 4º (cuarto) observatorio de sentencias relacionadas con temas de género en colaboración con la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género a cuya titular que se encuentra aquí presente agradezco su apoyo en ese y otros eventos.

En dicho observatorio algunas defensoras de los derechos de las mujeres, una integrante de la comunidad LGBTTTTIQ+, así como personas académicas y autoridades nos apoyaron a comentar y criticar constructivamente algunas sentencias emitidas por la sala para generar una reflexión colectiva en torno a lo que implica juzgar con perspectiva de género, las implicaciones y complejidades de

la violencia política contra las mujeres por razón de género y candidaturas no binarias.

En caso de que alguien tenga interés en leer las relatorías de estos 2 (dos) observatorios mencionados puede ser en los vínculos que difundiremos en nuestras redes sociales y quienes están aquí presencialmente puedan acceder escaneando los códigos que se encuentran a sus costados.

Así, con el apoyo de Liz, Oli y Adry presentamos 3 (tres) de los 633 (seiscientos treinta y tres) asuntos que resolvimos este año, pero en el informe que entregamos a la Comisión de Administración y pueden descargar en la página de internet de la sala y publicaremos en nuestras redes sociales, hay redactados 34 (treinta y cuatro) criterios relevantes que tomamos relacionados con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas originarios, sus integrantes, partidos políticos, derecho de acceso a la justicia, definición de la competencia electoral, derecho parlamentario, derecho al acceso y ejercicio del cargo, derechos político-electorales de las mujeres, derechos de personas trabajadoras del INE, fiscalización de partidos políticos, procedimientos sancionadores y revocación de mandato.

Para resolver estos asuntos y como parte del compromiso de esta sala es ser un tribunal abierto. Quienes integramos el pleno atendimos 68 (sesenta y ocho) audiencias de alegatos con diversas partes que así lo solicitaron, lo que nos permitió escuchar de viva voz algunas de las cuestiones que consideraban más relevantes de sus demandas para tener en cuenta al analizar las controversias y conocer mejor el contexto en que se desarrollaban los conflictos.

La mayoría de los alegatos que tuvimos se relacionaron con asuntos iniciados por denuncias por la Comisión de Violencia Política en Contra de las Mujeres por Razón de Género, elecciones de pueblos y comunidades indígenas u originarios por sistemas normativos internos o usos y costumbres y el pago de remuneraciones por el ejercicio de cargos públicos.

En este punto, quiero informar a quienes están aquí y a quienes nos ven que atendiendo a las cargas de trabajo, el pleno, de manera conjunta, atiende los miércoles los alegatos que nos solicitan, generalmente por correo electrónico sin que ello involucre algún costo para las partes.

Ahora, Laura Tetetla Román, quien es la secretaria general de acuerdos de esta sala, nos apoyará a explicar algunas de las labores realizadas en este año en que está involucrada el área a su cargo.

**Secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román:** Para resolver los asuntos sometidos a consideración de esta sala, el pleno celebró 147 (ciento cuarenta y siete) sesiones privadas y 50 (cincuenta) sesiones públicas, en las cuales, solo el 8.68% (ocho puntos sesenta y ocho por ciento) de los casos no se resolvieron por unanimidad.



Cabe resaltar que al igual que en años anteriores, la mayoría de las sesiones públicas se celebraron como es habitual, los jueves a las 12:00 (doce horas) dando previsibilidad al respecto a quienes integran la cuarta circunscripción.

En total, en este año la sala regional resolvió 609 (seiscientos nueve) asuntos que no tuvieron vinculación con algún proceso electoral, la mayoría fueron de la Ciudad de México, 47.3% (cuarenta y siete punto tres por ciento); el 17.9 (diecisiete punto nueve) fue de Puebla y el 16.9% (dieciséis punto nueve por ciento) de Morelos. De los 24 (veinticuatro) juicios relacionados con algún proceso electoral, la mayoría fueron de Puebla, 62.5% (sesenta y dos punto cinco por ciento), el 20.8% (veinte punto ocho por ciento) fue de la Ciudad de México y el 16.7% (dieciséis punto siete por ciento) de Guerrero.

Del total de asuntos que resolvió la Sala Regional Ciudad de México, 27 (veintisiete) estuvieron relacionados con la constitución de partidos, o registro de partidos políticos. 55 (cincuenta y cinco) con elecciones submunicipales, la mayoría de las cuales eran de la Ciudad de México con el 54.5% (cincuenta y cuatro punto cinco por ciento), 63 (sesenta y tres) medios de impugnación estuvieron relacionados con autoridades tradicionales de pueblos indígenas u originarios, de los cuales el 77.8% (setenta y siete punto ocho por ciento) fueron también de la Ciudad de México.

En 13 (trece) asuntos resueltos en este año se solicitó a la sala que otorgara medidas cautelares o de protección a favor de la parte actora; solo en 2 (dos) de estos casos se otorgaron, ambos eran juicios laborales.

El pleno estudió la procedencia del salto de la instancia previa en un total de 56 (cincuenta y seis) asuntos, de los cuales reencauzó a las instancias locales o partidistas previas 48 (cuarenta y ocho), asumiendo el salto solamente en 8 (ocho) medios de impugnación.

En 5 (cinco) juicios se presentaron escritos de comparecencia como amistades de la corte, de los cuales se aceptaron 4 (cuatro), 2 (dos) de asuntos relacionados con pueblos originarios y 2 (dos) de asuntos en que se había denunciado la comisión de violencia política contra las mujeres por razón de género.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Para cumplir el compromiso que tenemos con quienes habitan en los seis estados que integran la cuarta circunscripción, quienes integramos la Sala Regional Ciudad de México estamos plenamente conscientes de la necesidad de capacitarnos continuamente para resolver las controversias, no solamente apegándonos a derecho, sino de manera ética, profesional y -sobre todo- justa, comprendiendo las problemáticas reales de los conflictos, sus raíces, el contexto en que surgen y emitiendo así sentencias que lo solucionen de manera eficaz.

En ese sentido, en este año, con el apoyo invaluable de la secretaría ejecutiva realizamos, además de los 2 (dos) observaciones que ya mencioné, 1 (un) panel, 1 (una) presentación, 2 (dos) conferencias, 1 (una) capacitación, colaboramos en 2

(dos) foros y realizamos, con apoyo de los tribunales electorales y OPLEs (Organismos Públicos Locales Electorales) de la cuarta circunscripción, el sexto ciclo de diálogos Democráticos que reunió a más de 300 (trescientas) personas asistentes y más de 1,300 (mil trescientas) vistas en el canal de YouTube de la sala.

Los temas analizados en el sexto ciclo de diálogos democráticos, cuyas mesas pueden ver en ese canal, fueron: el impacto de las criptomonedas en la democracia, la violencia de género en internet, el voto migrante, las acciones afirmativas y los grupos en situación de vulnerabilidad, redes sociales e integridad electoral, candidaturas independientes y la visión académica de la justicia electoral.

En los demás eventos que realizamos en la sala, se trataron algunos de los temas que he mencionado, así como argumentación jurídica, la protección de datos personales y tuvimos un foro en que se revisó el tratamiento de las juventudes en las sentencias de la sala.

Adicionalmente como parte del compromiso de la sala en construir un tribunal profesional, quienes integramos su pleno participamos en diversos eventos de capacitación dirigidos al personal, así como a personas e instituciones externas - entre otras- de esta cuarta circunscripción.

Las temáticas abordadas en estos eventos involucraron temas de constitucionalidad, derechos político-electorales de las mujeres y perspectiva de género, pruebas e interpretación, argumentación, justicia abierta, jurisprudencia y precedente electoral y procedimiento sancionador; además, la sala colaboró en la obra justicia electoral en imágenes, el magistrado José Luis Ceballos Daza participó en el glosario jurisdiccional electoral y yo publiqué 2 (dos) artículos de justicia abierta.

Como parte de nuestro compromiso con ser un tribunal abierto y confiable, la secretaría ejecutiva de esta sala nos apoyó, entre otras acciones, con las siguientes actividades que nos explicará Claudia Garza Urquidy, titular del área.

**Secretaria ejecutiva Claudia Garza Urquidy:** En cuanto a la difusión de las actividades de la sala, bajo la instrucción del magistrado José Luis Ceballos Daza, se emitieron 65 (sesenta y cinco) boletines de prensa que involucran tanto las resoluciones como las actividades realizadas por la sala. En este año detectamos 460 (cuarenta sesenta) notas publicadas respecto de la Sala Regional.

Con la conducción del magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera se diseñaron 15 (quince) infografías con criterios relevantes emitidos por la sala y se produjo una videocápsula para explicar de manera clara una resolución considerada de interés público.

Además, se mantuvieron activas las cuentas institucionales en X, Facebook y YouTube con la publicación oportuna de las audiencias de alegatos, avisos de sesión pública y complementarios, cuadro de resolutivos de las sentencias,

boletines de prensa, eventos de capacitación, así como un resumen semanal en que se explica la forma en que el pleno resolvió los asuntos analizados en las sesiones privadas.

El número de personas seguidoras de la cuenta de la sala en X tuvo un crecimiento del 3% respecto al año anterior, la página de Facebook creció un 5% (cinco por ciento) y el canal de YouTube aumentó en sus suscripciones un 5% (cinco por ciento). También mantuvimos activas la cuenta en Instagram que se abrió en febrero del año pasado en que se hicieron 329 (trescientas veintinueve) publicaciones, y el canal de Telegram en que se tuvo un alcance de 11,579 (once mil quinientas setenta y nueve) visualizaciones.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** La secretaría ejecutiva y las autoridades electorales de la cuarta circunscripción nos ayudaron a realizar los diálogos interinstitucionales en cada una de las entidades que la conforman para identificar retos, áreas de oportunidad y posibles soluciones acerca de temáticas particulares de cada entidad federativa.

También celebramos el encuentro regional que permitió el intercambio de experiencias entre las autoridades.

Estos eventos generaron una reflexión conjunta entre los tribunales e institutos electorales de la cuarta circunscripción, estrechando los lazos que nos permiten asegurar a quienes habitan en los estados que la conforman que sus autoridades electorales mantenemos una comunicación respetuosa y constante que nos permitirá hacer frente a los retos que encararemos en los siguientes meses a fin de garantizar que la ciudadanía elija de manera libre a sus representantes y gobernantes.

Estas acciones no podrían haberse realizado sin el trabajo, entre otras áreas, de la delegación administrativa cuyo trabajo permite al personal de las áreas jurisdiccionales, cumplir nuestra labor esencial de impartir justicia.

En ese sentido y reconociendo la importante labor de esta área, su titular Jesús Mena Vázquez expondrá algunos datos de la delegación a su cargo durante este año.

**Delegado administrativo Jesús Mena Vázquez:** Por 4º (cuarto) año consecutivo, de la Sala Regional cuenta con el certificado en calidad ambiental, derivado del compromiso con el cuidado y protección al medio ambiente, razón por la que no se entregarán informes en versión impresa.

Más del 80% (ochenta por ciento) de las personas que integran la sala, cuenta con un nivel de estudios de licenciatura o mayor y debe destacarse, en términos de la igualdad que hay en esta sala y el empoderamiento de las mujeres, que al 31 (treinta y uno) de octubre del año pasado, la Sala Regional tenía adscritas 49 (cuarenta y

nueve) mujeres y 40 (cuarenta) hombres; además, la presidenta de la sala, las 3 (tres) coordinadoras de ponencia, la secretaria general de acuerdos y la secretaria ejecutiva son mujeres, lo que evidencia el compromiso del pleno de esta sala no solo por permitir el acceso de las mujeres a los espacios públicos, sino a fomentar que desarrollen labores de primer nivel y de la máxima importancia para la sala.

Por otro lado, la mayor parte de los eventos organizados por la sala fueron virtuales, garantizando así un uso óptimo de los recursos y economizando en las labores sin que ello representara un obstáculo para la capacitación continua y el desarrollo de las actividades que hubo.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Esto es un breve resumen del trabajo que realizamos durante este año.

A quienes están aquí presentes, a quienes siguen la transmisión o la verán en un futuro, les agradezco el tiempo que se tomaron para escuchar este informe.

La obligación de rendir cuentas que tenemos como autoridad, no se agota con la presentación de la información que ahora expusimos y la contenida en el documento que se entregó a la Comisión de Administración.

Una óptima rendición de cuentas implica el involucramiento de la sociedad a quien nos debemos.

Les invito a revisar el documento que pueden descargar en el código y la liga que difundiremos en las redes sociales de la sala y estará disponible en nuestra página de internet.

Sus comentarios y sugerencias son de la máxima relevancia para consolidarnos como un tribunal abierto y nos las pueden hacer llegar al correo electrónico que ven en pantalla, con la certeza de que les leeremos con atención.

Para concluir, reitero mi agradecimiento al personal de cada una de las ponencias de la Secretaría General de Acuerdos, de la Secretaría Ejecutiva y la Delegación Administrativa, así como a las personas que nos apoyan con la limpieza, el mantenimiento, la seguridad y el comedor de esta sala, por todo su trabajo y esfuerzo durante este año.

Gracias a ustedes, su labor y compromiso, pudimos resolver los medios de impugnación que fueron presentados de manera oportuna, protegiendo los derechos político-electorales trasgredidos y tutelando los principios electorales que hacen posible la existencia de nuestra democracia.

Todo el trabajo relatado hasta ahora fue realizado por quienes integramos la Sala Regional Ciudad de México, entendiendo el alto compromiso que tenemos con

quienes viven en la Ciudad de México y los estados de Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Las personas mexicanas residentes en el extranjero, quienes aspiran a una candidatura y serán candidatas, candidatos o candidates, los partidos políticos y las autoridades electorales, las autoridades electas popularmente que tienen el derecho de ejercer sus cargos, las mujeres que deben poder ejercerlos libres de violencia y de manera paritaria, los pueblos y comunidades indígenas y originarias que tienen derecho a su autogobierno y autoorganización.

En el marco de los procesos electorales en curso y de cara a la jornada electoral que celebraremos el próximo 2 (dos) de junio reafirmamos nuestro compromiso de ser garantes de sus derechos político-electorales y de los principios que rigen nuestro sistema electoral y nuestra democracia, y permite la transición pacífica del poder a manos de quien la ciudadanía elija.

A ustedes nos debemos, para ustedes trabajamos. Esta es su Sala Regional Ciudad de México.

Muchas gracias.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, le pido por favor, que nos comparta un mensaje, en su carácter de integrante de la Comisión de Administración de este tribunal.

**Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera:** Muy buenas tardes a todas y a todos.

Saludo con afecto y respeto a la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a mi querido amigo, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, con mucho afecto también; a la magistrada María Silva Rojas, presidenta de la Sala Regional Ciudad de México. Felicidades por este magnífico informe; al magistrado José Luis Ceballos Daza; al magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera; igualmente, los felicito por este arduo trabajo.

Muchas gracias a las magistradas y magistrados de las salas regionales que nos acompañan, que siempre muestran su solidaridad con las tareas que realiza este tribunal electoral.

Distinguidas invitadas e invitados, quienes nos acompañan presencialmente y quienes lo hacen a través de medios virtuales.

La participación de la ciudadanía es el elemento que nutre y mantiene viva a nuestra democracia cada que nuestra constitución llama a elecciones o bien cuando se dan procesos de democracia participativa, como la revocación de mandato, una

iniciativa o consultas populares, o un presupuesto participativo, que son tareas en las que ha participado arduamente esta Sala Regional Ciudad de México.

Sobre estas 2 (dos) premisas -es decir- el voto popular directo y la representación, se sostiene todo nuestro sistema de convivencia y gobernanza. Sobre esos 2 (dos) pilares se fundamenta nuestra estabilidad como país, nuestro desarrollo político, social, económico y cultural, y se dibuja nuestro futuro.

Las autoridades electorales somos un medio para alcanzar o dar cauce en aras de garantizar nuestro sistema democrático y -como todas y todos sabemos- nuestra labor es traducir los votos de las y los mexicanos de manera fiel, para darle a los actores políticos el lugar y peso que precisamente los ciudadanos les han otorgado en cada proceso electoral.

Los años 90's (noventas) sentaron paulatinamente las bases de lo que hoy somos, en esos años se tomó, en mi opinión, la decisión más relevante para la función electoral de nuestro país, la de instituir autoridades electorales autónomas e independientes del poder público, con el fin de dar paso histórico a una verdadera democracia en donde el voto universal, periódico, libre, secreto, estuviera garantizado.

La reforma de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro) tuvo como uno de sus objetivos fortalecer precisamente la independencia de las autoridades electorales, y si bien esa misión se vería definitivamente acabada en 1996 (mil novecientos noventa y seis), año en que el IFE adquirió autonomía reconocida en la constitución, y nacería el tribunal electoral como órgano adscrito al Poder Judicial de la Federación, este paso previo fue un parteaguas producto del consenso de todas las fuerzas políticas que no debe olvidarse.

A tres décadas de este suceso, las instituciones electorales hemos dado resultados palpables de cara a la ciudadanía, y digo que son palpables, porque hay datos que lo comprueban.

De 2014 (dos mil catorce) al 2022 (dos mil veintidós) se han organizado 330 (trescientos treinta) procesos electorales en el país, con estricto apego a nuestra constitución y a las leyes, se ha señalado por organismos internacionales, que México está viviendo el mayor momento de alternancia política de su historia; en cada proceso electoral se vive a lo largo y ancho del país la transición de los poderes públicos, que ha sido ordenada, siempre respetando el voto de la ciudadanía y generando condiciones propicias para la gobernanza, hasta donde nuestras facultades y atribuciones lo permiten.

Las instituciones electorales, independientes y autónomas del México actual, hemos sido capaces de generar una competencia política real, en la que todos los actores cuentan con posibilidades indiscutibles de acceder al poder público si obtienen la confianza mayoritaria.

Los jueces electorales damos certeza a esos procesos comiciales que desembocan a la postre en la construcción de las mayorías políticas con las que opera el régimen democrático a diario, pero al mismo tiempo y en conjunto con el resto del poder judicial somos responsables de que esa regla de la mayoría no se desborde.

Vivimos en un estado democrático y constitucional del derecho, por lo que nuestra visión tiene también en cuenta los derechos fundamentales de las personas, como lo pone de relieve esta Sala Regional al juzgar con perspectiva intercultural y de género -entre otros temas- como se ha señalado en el informe.

El informe que rinde hoy la Sala Regional Ciudad de México deja constancia del actuar independiente, imparcial y autónomo de sus 3 (tres) magistrados y, por supuesto, del gran compromiso democrático e institucional de todas y todos quienes laboran aquí.

Ya la presidenta de esta sala ha expuesto las estadísticas y acontecimientos más relevantes que ha tenido este órgano jurisdiccional a lo largo del año pasado. Sólo deseo destacar algunos puntos que considero muy relevantes y que no me gustaría olvidar.

La estadística presentada habla de la creciente confianza de todos los actores políticos en las autoridades electorales, incluso en los años en los que no hay proceso electoral. Del total de medios, lo que más se recibieron fueron juicios de la ciudadanía; esto ha sido una tendencia constante en el tiempo y extendida, pues he observado en todas las circunscripciones que se da cuenta de 2 (dos) cosas:

Primera, una mayor confianza en el sistema de justicia electoral por parte de la ciudadanía en general.

Segunda, la visión de nuestro tribunal como un tribunal capaz de reparar de manera efectiva cualquier violación a derechos político-electorales.

Por último, de la estadística quisiera resaltar la precisión técnica y agudeza jurídica con la que se ha conducido este órgano judicial regional, solo el 13.11% (trece punto once por ciento) de sus decisiones fueron impugnadas; y de este universo, únicamente se revocaron o modificaron a la fecha 2 (dos) sentencias.

Es una cifra que me da mucho gusto observar, pues me brinda la certeza de que todas las salas del tribunal estamos coordinadas en la emisión de nuestros criterios. Se abona a la congruencia y a la consistencia en la toma de decisiones a que estamos obligados todos los juzgadores para brindar certeza y seguridad jurídica a la sociedad.

Tenemos una Sala Regional que ve hacia adelante y se prepara, como lo pone de manifiesto lo informado por su presidenta, cumpliendo los principios de profesionalismo y excelencia.

En los diálogos democráticos y solo por poner un ejemplo, nos hablaron del uso de las criptomonedas y su impacto en temas electorales; también se habló de violencia de género y el formato que se está convirtiendo ya en el fenómeno de ciber violencia política de género al amparo del anonimato y trascendiendo incluso fronteras.

Este tribunal se está capacitando de cara al futuro.

El balance que hago como integrante de la Comisión de Administración sobre este informe no puede ser otro que el de calificarlo como excelente.

Mi agradecimiento total a la magistrada Silva, al magistrado Ceballos Daza y al magistrado en funciones Rivero Carrera, por dirigir a esta Sala Regional al buen puerto que hoy llega, cumpliendo cabalmente con todas sus obligaciones de cara a la ciudadanía.

Les agradezco también a todas y todos los que aquí laboran.

Este informe es la suma de acciones cotidianas, la suma de un trabajo colectivo. Sin nuestras funcionarias y funcionarios, nada de esto sería posible. Decirles que se avecinan retos sería una obviedad, creo que todos saben que estamos ya adentrados en el proceso electoral más grande de nuestra historia.

Nuestra democracia es joven y, como cualquiera otra, enfrenta dificultades.

Las Salas Regionales son la puerta de la justicia electoral federal y son quienes brindan certeza y administran justicia respecto de aquellos cargos que son más cercanos a la ciudadanía. Ustedes son los guardianes de nuestro sistema jurídico en esta cuarta circunscripción y serán los responsables de vigilar la legalidad y constitucionalidad de los procesos electivos de los que emanarán quienes gobernarán en el centro del país, incluida su capital federal.

Ante este nuevo reto que nos presenta el 2024 (dos mil veinticuatro), los valores y principios que rigen nuestra función deben ser nuestra fortaleza, nuestra guía y nuestra certeza.

Mantener nuestra independencia de la contienda política que está en curso, así como nuestra imparcialidad de las partes que acuden a juicio, debe ser nuestra primera prioridad, como siempre lo ha sido.

De esa forma cumpliremos con las pautas éticas que tenemos como juzgadoras y funcionarios, al mismo tiempo que honramos el espíritu de nuestra constitución y servimos efectivamente a nuestra sociedad, dándole elecciones auténticas y confiables, como lo hemos hecho durante casi 3 (tres) décadas.

Felicito la labor de esta Sala Regional y enhorabuena. Gracias.



**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Muchas gracias por su mensaje, magistrado.

Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta de este tribunal, le pido que en tal carácter nos honre con un mensaje.

**Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso:** Muy buenas tardes a todas, a todos y a todes.

Me da mucho gusto encontrarme el día de hoy con todas y todos ustedes, con caras muy conocidas y queridas también.

Saludo con respeto y profundo reconocimiento a quienes integran esta Sala Regional Ciudad de México, la magistrada María Guadalupe Silva Rojas, presidenta de la Sala Regional Ciudad de México; al magistrado José Luis Ceballos Daza y al magistrado Luis Enrique Rivero Carrera. Igualmente, agradezco y reconozco la presencia de mis compañeros magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

También saludo con gusto a quienes nos acompañan por los medios virtuales y de manera presencial, magistradas y magistrados regionales; magistradas y magistrados también de tribunales locales, directoras y directores ejecutivos, secretario general del tribunal electoral, secretario administrativo y secretaria general de esta sala, a todas y todos, muy agradecida por recibirnos el día de hoy.

Esta tarde nos damos cita en este salón de pleno de la Sala Regional Ciudad de México, no solo para dar cumplimiento cabal a nuestro reglamento interno que mandata la rendición de cuentas a través de un informe, que es presentado ante la Comisión de Administración, sino también para atestiguar que los resultados que se presentan a lo largo de todo el documento, dan cuenta de su alto nivel de compromiso con la democracia y la justicia electoral mexicana, poniendo ante el escrutinio social ciudadano y de actoras y actores políticos, las acciones realizadas durante el periodo que se informa.

Como magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y presidenta también de la Comisión de Administración, me congratula ser parte de este gran ejercicio de rendición de cuentas, porque a través de él se cristaliza la exigencia de la transparencia, permitiendo a toda la ciudadanía conocer los trabajos y resultados de esta sala, generando un espacio de total apertura.

Estamos viviendo un proceso electoral que demandará mucho de nosotros y de nosotras, como impartidores e impartidoras de justicia. Sí, es el proceso electoral más grande de nuestra historia, con un poco más de 20,000 (veinte mil) cargos de elección popular que serán llevados a las urnas y todos pueden ser impugnados, y bueno, de todos, de todos los niveles de gobierno, la presidencia de la república, gubernaturas, diputaciones locales, municipios y regidurías y todo lo que ello implica.

Aquí estaremos, tanto esta Sala Regional Ciudad de México, como las 5 (cinco) salas regionales que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al igual que su Sala Superior y sin duda, refrendaremos nuestro compromiso de actuar y apegar nuestro actuar a los principios rectores de la función electoral y -por supuesto- de la democracia, de la certeza, prontitud, imparcialidad, autonomía, privilegiando siempre, en todo momento, el acceso a la justicia a todas y todos los ciudadanos.

La Sala Regional de la Ciudad de México es un tribunal garante de derechos y es un tribunal incluyente, siempre a la vanguardia; lo hemos visto hoy en la presentación de este informe, siempre nos dan la pauta que refresca -de verdad- esta manera de informar que nos permite, pues conocer de una manera diferente y, por supuesto, muy dinámica parte del gran trabajo que desempeña.

Mi reconocimiento no sólo a la presidenta, los magistrados, sino también a todo el equipo que integra esta sala y que hace posible que hoy -pues- tengamos esta extraordinaria presentación en forma y fondo de este acto de rendición de cuentas.

Y esta sala también siempre es vanguardia en sus criterios, es incluyente, es maximizadora por demás de los derechos fundamentales; ha emitido criterios para salvaguardar, precisamente, el derecho humano a la justicia, a los derechos político-electorales de la ciudadanía, de las mujeres, de los pueblos y comunidades indígenas, de la niñez, de las y los migrantes y también -por supuesto- nos ha dado pauta en el tema del acceso al voto a las personas privadas de su libertad.

Asimismo, esta sala regional mantuvo abiertas sus puertas para recibir a personas y partes interesadas, colmando con ello los estándares más altos en materia de justicia abierta.

Llevaron a cabo el 6º (sexto) Ciclo de Diálogos Democráticos en el que participaron autoridades electorales, locales, la academia, la sociedad civil, buscando siempre, entre todos, mejores maneras de entender y de aplicar y de interpretar la justicia y los mecanismos que la sigan incentivando para que sea mucho más abierta, más inclusiva y más sustantiva.

Este órgano jurisdiccional cumple con su mandato constitucional de impartir justicia a los partidos políticos, a la ciudadanía, que presentaron diversas controversias, así como garantizar los derechos político-electorales de las y los mexicanos.

Este año, con respecto al anterior tuvieron un incremento de más del 58% (cincuenta y ocho por ciento) en asuntos que fueron conocidos y resueltos con un total de expedientes que superan los 600 (seiscientos).

La sala Ciudad de México recibe a cualquier persona que busca justicia, a la sociedad en general, a los partidos políticos, a las ciudadanas y ciudadanos y también, de manera especial y particular a miembros de pueblos y comunidades

indígenas u originarios, circunstancia palpable, a través de 111 (ciento once) sentencias en las que estuvieron involucrados estos grupos. Eso es una muestra clara de que no hay preferencias, ni beneficios particulares; la justicia es para todos y todas.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no descansa en su compromiso demócrata.

Hoy, más que nunca hablo de frente a ustedes, de frente a la sociedad mexicana y los reitero: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a sus casi 30 (treinta) años de haber sido fundado es, ha sido y será garante de los principios fundamentales que rigen la función electoral y siempre apegado también a todos los principios democráticos.

La Sala Regional Ciudad de México es muestra clara de ello y, por ello, reitero el reconocimiento a su incesante capacitación y también visión para avanzar y ensanchar la puerta de la justicia.

Aquí, tanto pueblos originarios, como grupos en situación de vulnerabilidad, tienen una aliada: esta sala regional. También la causa de la justicia social es nuestra, por ello resalto las 39 (treinta y nueve) resoluciones en las que se juzgó con perspectiva de género, de las cuales 33 (treinta y tres) estaban vinculadas con casos en que se acusó la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.

También se emitieron 14 (catorce) resoluciones en los que se juzgó con alguna perspectiva de derechos humanos y 78 (setenta y ocho) con perspectiva intercultural.

No se dará marcha atrás, seguiremos acercándonos a más personas y ensanchando la puerta de la justicia.

Hace 30 (treinta) años no teníamos idea de cómo avanzaría la justicia electoral, a ser una justicia de la sociedad en general, a ser una justicia que también llevara en sí misma otros derechos humanos, como son los derechos político-electorales, pero que las circunstancias, el contexto y el propio desarrollo de esta materia electoral nos ha llevado a avanzar y ser una justicia -yo creo- no sólo de las más prontas en resolver, sino de las que más abrazan más derechos de más personas.

Esta sala trabaja también para las juventudes, por ello ha organizado y se han destacado -por ello- foros sobre temáticas actuales, relevantes para los procesos electorales y para quienes habrán de votar por primera vez; hablar, por ejemplo, del impacto de las criptomonedas en los procesos democráticos o la violencia política en redes sociales, permitió un encuentro con la población joven.

Eso resulta de la más alta relevancia, porque, como sabemos, en este ejercicio democrático 2023 (dos mil veintitrés) - 2024 (dos mil veinticuatro) una 7ª (séptima) parte del padrón electoral representa a poco más de los 15,000,000 (quince

millones) de jóvenes que habrán de votar por primera vez en un proceso electoral, todas y todos nativos de las redes sociales, donde fluye la información en tiempo real, la población joven es un elemento adicional que nos compele a garantizar el derecho al voto, a mostrar pruebas tangibles de que la democracia electoral cuenta, de que tenemos una democracia vigorosa, una democracia joven, pero no por ello una democracia de baja calidad.

Yo sostengo que México tiene una democracia sustantiva y que es ejemplo en el mundo entero, no solamente de cómo hemos llegado a consolidar un sistema democrático, sino también a construir una condición de igualdad en nuestra constitución, como ha sido la inclusión también de las personas afrodescendientes, las personas migrantes y, en fin, todas también las acciones afirmativas que esta sala y todas las salas del tribunal electoral hemos reafirmado.

Seguir adelante significa también una mejor preparación, la sala ciudad de México, reiteró su compromiso con el fortalecimiento profesional de quienes la integran, para lograr tal resultado, privilegió los espacios que permitieron la generación del conocimiento, a través de paneles, observatorios de sentencias, conferencias magistrales y de capacitación, se logró contribuir a la mejora en la calidad del servicio de impartición de justicia que ofrece a la ciudadanía y generar con ello también un diálogo para mejorar la impartición de justicia.

La rendición de cuentas que hoy escuchamos es un ejemplo, una aportación de esta sala regional, para que de manera conjunta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se consolide como un órgano jurisdiccional, colaborativo y transparente, reforzando el modelo deseado de justicia abierta.

Esta Sala Regional, las otras 5 (cinco) Salas Regionales y la Sala Superior, conformamos el máximo tribunal electoral en nuestro país y tenemos el mismo objetivo: Lograr los mayores resultados posibles, mediante el uso eficaz, eficiente, transparente y racional de los recursos que nos son asignados, recursos públicos de la ciudadanía.

Pero tenemos también una función esencial, específica, que es: Ensanchar la puerta de la justicia y maximizar los derechos fundamentales de todas y de todos. En ello empeñaremos siempre todo nuestro esfuerzo.

Cierro mi intervención haciendo y reiterando un especial reconocimiento al equipo de esta sala Ciudad de México y que cada día trabajan por instalar realidades más justas. A todas y todos ustedes les agradezco y reconozco su esfuerzo.

A pesar de los importantes avances que ahora se reportan tenemos que mantener la alerta y tenemos que mantener nuestra fuerza; tenemos que mantener nuestra unidad en criterios.

Si bien es cierto cada juzgador y cada juzgadora tiene una manera especial de interpretar la constitución, pero siempre tenemos el hilo conductor que es el respeto

a la misma y la maximización de los derechos humanos, y en ello -estoy segura- que esta sala no claudicará.

Muchísimas felicidades.

**Magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas:** Muchas gracias presidenta por su intervención.

Al haberse agotado el único asunto para la que se convocó esta sesión solemne, siendo las 18:06 (dieciocho horas con seis minutos), se da por concluida la sesión. Gracias por su presencia y por habernos acompañado.

-----o0o-----